BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10864 | Jueves 19 de Noviembre de 2009 | Edición de 54 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2009 - Dto. Nº 1517, 1518 y 1522 2-3

RESOLUCIONES
Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Res. Nº 216 a 221 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-760 a XIII-778 6-9
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-220 a II-225 y II-228..... 9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-138, 1100, 1126, 1128, 1132, 1174 a 1178, 1181, 1182, 1213,1222, 1225, 1226, 1235 a 1237, 1262, 1278, 1282 a 1285, 1290, 1291, 1293 a 1295 9-14
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº VII-58, 80 a 83 14-15
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 183 a 185 15-16
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 136, 137, V-196 a V-199 16-17
Secretaría de Cultura
Año 2009 - Res. Nº XVII-29 17
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-547 a XXV-550 17-18
Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 355 a 359 18-19
Subsecretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 56 19

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Conj. Nº VII-57 MCETel y II-227 MGyJ 19

DISPOSICION SINTETIZADA
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2009 - Disp. Nº 34..... 19-20

ACUERDOS
Tribunal de cuentas
Año 2009 - Acuerdos Nº 222 a 224, 226, 228, 231 a 237, 243 a 254..... 20-31

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Dict. Nº 381 a 388, 390 a 415..... 31-40

SECCION GENERAL

Rectificatoria d Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.352/04 40-41

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 41-54

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1517 06-11-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un cargo de Jefe Departamento en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3°.- Modificase la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud eliminando el Departamento Zonal de Control de Expedientes creado mediante Decreto N° 1606/06 y creándose el Departamento Zonal Legal dependiente de la Dirección Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Área Programática Norte.

Artículo 4°.- Apruébanse las misiones, funciones y requisitos del cargo de Departamento Zonal Legal, conforme se determina en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO III

DEPARTAMENTO ZONAL LEGAL

MISIÓN:

Analizar actuaciones administrativas y disciplinarias, informes jurídicos y dictámenes legales a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal y/o Director de Área Programática Norte, brindando asesoramiento en la materia a Hospitales Rurales del área de dependencia y servicios hospitalarios que así lo requieran.

FUNCIONES:

* Colaborar en las tareas propias de la Dirección de Asesoría Legal, analizando antecedentes y elementos de juicio preparatorios para su intervención, según le sea solicitado por ésta y/o Director de Área Programática.
* Elaborar dictámenes e informes técnico legales en los expedientes que le sean sometidos a su consideración, a pedido de la Dirección de Asesoría Legal, facilitando la tarea de ésta.
* Preparar proyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Contratos, Convenios, y toda otra normativa, que le sean requeridos a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal.
* Asesorar e instruir en materia jurídica y administrativa, en representación de la de la Dirección Asesoría Legal, a hospitales y demás dependencias del Área Programática.
* Colaborar con el diseño, la organización, coordinación y ejecución de programas de capacitación vinculados a problemáticas de incumbencia de la Dirección de Asesoría Legal.
* Trabajar en coordinación con la Asesoría Legal de Nivel Central.
* Participar en la redacción de informes sobre el funcionamiento legal del Área Programática.

DEPENDENCIA:

De la Dirección de Asesoría Legal del Área Programática Norte.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer Título de Abogado.

Dto. N° 1518 06-11-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación de la agente TUFARO, Miriam Ana Rita (M.I. N° 20.201.620 - Clase 1968) en el cargo de Jefe Departamento Zonal Administración de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente TUFARO, Miriam Ana Rita (M.I. N° 20.201.620 - Clase 1968) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal Legal de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 3°.- Abónese a la agente TUFARO, Miriam Ana Rita (M.I. N° 20.201.620 Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), y el cargo de Jefe Departamento Zonal Legal de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7-Categoría 16 con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Déjase sin efecto la designación como Secretaria de la Señora

Secretaria de Salud, aprobada por Decreto N° 2314/04, que venía cumpliendo la agente CID, María del Car-

men Asunción (MI. N° 10.084.995 - Clase 1951) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente CID, María del Carmen Asunción (MI. N° 10.084.995 - Clase 1951) para desempeñarse como Jefe Departamento Zonal Administración de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaria de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 6°.- Abónese a la agente mencionada en el Artículo anterior, la retribución como Jefe Departamento Zonal de Administración de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se

imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1522 06-11-09

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose una (1) función administrativa - Planta Transitoria en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete e, incrementándose una (1) función administrativa - Planta Transitoria en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

Artículo 2°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, al señor TORRES, Claudio Ismael (M.I. N° 31.020.387 - Clase 1984) a la Planta Transitoria de la Dirección de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas administrativas del señor TORRES, Claudio Ismael (M.I. N° 31.020.387 -Clase 1984) será de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA ($ 1.860), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurísdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 216/09
Rawson (Chubut), 28 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27129, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 666/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 127/09-F.3. (fs.21/23) de fecha 18.06.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 127/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 127/09-F.3. (fs.21/23).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 217/09
Rawson (Chubut), 28 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27120, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 667/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha dado respuesta a la Nota Nº 185/09-F.3. (fs.33/35) de fecha 19.08.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorera: Sra. Alicia Romelia FUENTES.

Por todo ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorera: Sra. Alicia Romelia FUENTES a dar respuesta a la Nota Nº 185/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 185/09-F.3. (fs.33/35).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 218/09

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 25.093, año 2007, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio Julio 2006 a Junio 2007";y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 43/09, el Señor Relator Fiscal a cargo de Fiscalía Nº 6 expresa: "...1) Se ha procedido a la revisión de la documental rendida a este Organismo correspondiente al ejercicio iniciado el 01/07/2006 y finalizado el 30/06/2007.- 2) Se han aplicado procedimientos selectivos de revisión. 3) No existen observaciones pendientes o no subsanadas.-

Que a fs. 99) se expide el Señor Contador Fiscal dictaminando: "...se den por concluidas las tareas de auditoría del ejercicio iniciado el 01 de julio de 2006 y finalizado el 30 de junio de 2007 correspondientes al Banco del Chubut S.A.".-

Que en ese orden de ideas este Tribunal de Cuentas considera pertinente dar por concluidas las tareas de auditoria correspondiente al Banco del Chubut S.A. del ejercicio iniciado el 01-06-2006 y finalizado el 30-06-2007.-

Por todo ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Dése por concluida la auditoria correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de julio de 2006 y finalizado el 30 de junio de 2007 del BANCO DEL CHUBUT S.A..-

Segundo: Comuníquese a las actuales autoridades del Banco del Chubut S.A., las conclusiones supra transcriptas arribadas por la auditoría efectuada del Ejercicio205/2006

Tercero: Regístrese, notifíquese; hágase saber a Fiscalía Nº 6 y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 219/09

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 23.811, año 2006, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – S/ Rendición de Cuentas Período 07-05 a 06-06";y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 41/09, el Señor Relator Fiscal a cargo de Fiscalía Nº 6 expresa: "...1) Se ha procedido a la revisión de la documental rendida a este Organismo correspondiente al ejercicio iniciado el 01/07/2005 y finalizado el 30/06/2006.- 2) Se han aplicado procedimientos selectivos de revisión. 3) No existen observaciones pendientes o no subsanadas.-

Que a fs. 57) se expide el Señor Contador Fiscal dictaminando: "...se den por concluidas las tareas de auditoría del ejercicio iniciado el 01 de julio de 2005 y finalizado el 30 de junio de 2006 correspondientes al Banco del Chubut S.A.".-

Que en ese orden de ideas este Tribunal de Cuentas considera pertinente dar por concluidas las tareas de auditoria correspondiente al Banco del Chubut S.A. del ejercicio iniciado el 01-07-2005 y finalizado el 30-06-2006.-

Por todo ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Dése por concluida la auditoria correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de julio de 2005 y finalizado el 30 de junio de 2006 del BANCO DEL CHUBUT S.A..-

Segundo: Comuníquese a las actuales autoridades del Banco del Chubut S.A., las conclusiones supra transcriptas arribadas por la auditoría efectuada del Ejercicio 2005/2006

Tercero: Regístrese, notifíquese; hágase saber a Fiscalía Nº 6 y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 220/09

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26058, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 670/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 129/09-F.3. (fs.61) de fecha 24.06.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 129/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 129/09-F.3. (fs.61).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 221/09

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24860, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 686/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyen no ha dado respuesta a la Nota Nº 201/09-F.3. (fs.103/104) de fecha 16.09.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Pedro Luís RUBILAR (hasta 10.12.07), Intendente actual: Sr. Antonio F. REATO, Ex Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM (hasta 10.12.07) y Secretario de Hacienda actual: Sr. Alberto R. ANDRADE.

Por todo ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyen; Ex Intendente Sr. Pedro Luís RUBILAR (HASTA 10.12.07), Intendente actual: Sr. Antonio F. REATO, Ex Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM (hasta 10.12.07) y Secretario de Hacienda actual: Sr. Alberto R. ANDRADE a dar respuesta a la Nota Nº 201/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder con-

forme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 201/09-F.3. (fs.103/104).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-760 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ASIS, María Graciela (MI Nº 11.781.954 – Clase 1955) en un cargo Directora Titular de la Escuela Nº 49 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de Julio de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

Res. Nº XIII-761 05-11-09

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición A.C. Nº 18/09 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignan dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Nº 405 de la ciudad de Trelew y dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 459 de Playa Unión –Rawson, a partir del 22 de abril de 2009, vacantes por creación según Decreto 02/09 de distribución de cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21 –Educación Inicial –Actividad 1: Educación Inicial –Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº XIII-762 05-11-09

Artículo 1°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, al Maestro de Grado titular de la Escuela Nº 168 de la ciudad de Puerto Madryn, señor SILVEYRA, Rodolfo Esteban (MI Nº 13.887.563 – Clase 1960) a partir del 24 de Abril de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. Nº XIII-763 05-11-09

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición Nº 274 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes VIDAL, María Graciela (MI Nº 13.500.567 - Clase 1957) de la Escuela Nº 199 de la ciudad de Trelew y ALMEYRA, Silvia Beatriz (MI Nº 18.323.408 –Clase 1967) de la Escuela Nº 206 de la misma ciudad, a partir del ciclo lectivo 2009.

Res. Nº XIII-764 05-11-09

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de seis (6) HORAS CÁTEDRA de Nivel Polimodal, al señor PEREDA, Ricardo (MI Nº 25.710.001 –Clase 1975) para cumplir funciones en el Taller de guitarra destinado por la Dirección de Políticas Penitenciarias del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el ámbito de la Alcaidía de la ciudad de Trelew, a partir del 03 de marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta que la autoridad determine lo contrario, seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor PEREDA, Ricardo (MI Nº 25.710.001 – Clase 1975) para cumplir funciones en el Taller de guitarra destinado por la Dirección de Políticas Penitenciarias del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el ámbito de la Alcaidía de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18 –Educación Polimodal –Actividad 1: Educación Polimodal –Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº XIII-765 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente QUIROGA, Rosa Esther (MI Nº 04.615.980 – Clase 1943) en un (1) cargo de Bibliotecaria en la Escuela Nº 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 08 de Septiembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92– Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 –Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-766 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente UBOLDI, Patricia María (MI Nº 11.500.726 –

Clase 1954) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 462 jornada simple, de Puerto Madryn a partir del 01 de Septiembre de 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de vacaciones proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 –Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-767 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ZANETTI, Mirta Norma (MI Nº 06.263.954 – Clase 1947) en diez (10) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8° año 1era. División, tres (3) horas cátedra de Geografía en 1° año 1era. División, Modalidad Producción Bienes y Servicios, tres (3) horas cátedra de Geografía en 1° año 3era. División, Modalidad Producción Bienes y Servicios y tres (3) horas cátedra de Geografía en 1° año 1era. División, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones en la Escuela Nº 703 y en tres (3) horas cátedra de Geografía en 2° año 2da. División, en la Escuela Nº 710, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 09 de Diciembre de 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005 en nueve (9) horas cátedra en la Escuela Nº 703, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92– Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 –Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-768 05-11-09

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 148 jornada simple de Río Mayo, Provincia del Chubut, señora GIMENEZ, Mónica Aurora (MI Nº 18.304.120 – Clase 1967) a Escuelas de la Provincias de Buenos Aires.

Res. Nº XIII-769 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente COLINECUL, Manuela María (MI Nº 06.363.487 – Clase 1951) al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo –Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución XIII Nº 493/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de Agosto de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17–: Educación General Básica, –Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-770 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TUREO, Teresinda (MI Nº 04.989.471 – Clase 1949) al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Nº 54 jornada simple de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 27/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de Junio de 20098 por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica –Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-771 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Josefina POBLETE (MI Nº 04.623.888 – Clase 1945) al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Cla-

se V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Nº 51 con Internado de la localidad de Río Pico, en el que fuera designada mediante Resolución XIII Nº 361/93 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de Julio de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica –Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-772 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Felisa Elida (MI Nº 04.631.848 – Clase 1947) en el cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Escuela Nº 17 con internado de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 1775/78 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 30 de Mayo de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica –Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-773 05-11-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente JARAMILLO MERMAUD, Blanca Luisa (MI Nº 18.780.243 – Clase 1968) quien fuera designada para desempeñar funciones de Servicios en la Escuela Nº 740 de Aldea Escolar – Trevelin, mediante Decreto Nº 41/09, a partir del 27 de enero de 2009 por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los informes pendientes de rendición.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-774 05-11-09

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en las funciones, en el Bloque del PROVECH (Proyección Vecinal del Chubut) de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 05 de Setiembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente Sonia Daniela PEREZ (MI Nº 22.055.323 -Clase 1971), quien revista en un cargo Portero de Escuela Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria de la Escuela Nº 23 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con funciones en la Escuela Nº 416 Jardín Integral, de la misma ciudad.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones en el Bloque del PROVECH (Proyección Vecinal del Chubut) de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la agente Sonia Daniela PEREZ (MI Nº 22.055.323 – Clase 1971), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 –Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio –Planta Temporaria de la Escuela Nº 23, Jornada Simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con funciones en la Escuela Nº 416, Jardín Integral, de la misma ciudad.

Artículo 3°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia de la agente.

Res. Nº XIII-775 05-11-09

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Nº 512 de la ciudad de Trelew, señora BRUNETTO, Mariela Isabel (MI Nº 21.900.421 –Clase 1970) por el período lectivo 2008 y 2009.

Res. Nº XIII-776 05-11-09

Artículo 1°.-RECONOCER la afectación de un (1) cargo de Maestro de Ciclo a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Especial de Capacitación y Formación Laboral Nº 506 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Junio de 2009 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Ciclo a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Especial de Capacitación y Formación Laboral Nº 506 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22 –Educación Inclusiva –Actividad 1: Educación Inclusiva – Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº XIII-777 05-11-09

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MAGENTA, Carolina Andrea (MI Nº 26.326.561 – 1977) quien implementa el Proyecto "Manos y Barro" en la localidad de Paso del Sapo, desde el 10 de Marzo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MAGENTA, Carolina Andrea (MI Nº 26.326.561 – Clase 1977) quien implementa el Proyecto "Manos y Barro" en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18 –Educación Polimodal –Actividad 1: Educación Polimodal –Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº XIII-778 10-11-09

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Esuela Nº 436 de la ciudad de Esquel, solicitado por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 38 de la localidad de Cushamen, señora TRONCOSO, María Elena (MI Nº 17.900.526 – Clase 1966) a partir del 18 de agosto de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-220 10-11-09

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Claudio Darío BLANCO (DNI Nº 16.421.464 – Clase 1963) contra la Resolución Nº 414/07 DRH (B1.SA).

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución Nº 414/07 DRH (B1.SA) dictada por el señor Jefe de Policía y por la que se le impuso al recurrente una sanción de veinte (20) días de arresto por infringir el artículo 25° inc. 6° y 25° del Régimen Disciplinario Policial

Res. Nº II-221 10-11-09

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Sargento 1° José Gustavo GONZALEZ (DNI Nº 20.848.851 – Clase 1969), de la Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. Nº II-222 10-11-09

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 28 de marzo de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81) al Cadete de Primer Año ROSALES, Fernando David (MI Nº 29.645.860 – Clase 1982).

Res. Nº II-223 10-11-09

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Luis Alfredo MELLA (M.I. Nº 10.837.681 – Clase 1953) de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923) a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-224 10-11-09

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Eric Hernán MELLA (MI Nº 14.540.381 – Clase 1961) de la Agrupación Comando –Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923) a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-225 10-11-09

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Elvio Leonides CALFUAL (MI Nº 7.655.649 – Clase 1950) encuadrados en el Artículo 66° de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-228 09-11-09

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de marzo de 2009 al cabo ROBERTS, Tito Leandro (MI Nº 25.724.704 – Clase 1977).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 09 de marzo de 2009 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando –Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-138 10-11-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por

el agente Francisco Alberto BLANCO (MI Nº 12.047.720 – Clase 1956) Cargo Preceptor – Categoría 3-A con 40 horas semanales de labor Planta Permanente Ley I Nº 114 (antes Ley Nº 3158), dependiente del Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia –Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Coordinación de Hogares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew, a partir del 10 de agosto de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Coordinación de Hogares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew, al agente Francisco Alberto BLANCO, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº 1100 30-09-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor CADAGAN, Oscar Domingo (DNI Nº 13.400.992), con domicilio en Islas Malvinas s/n° de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por su prima, señora CADAGAN, María Irene (DNI Nº 24.119.705) con domicilio en calle 28 de Febrero de la localidad de Gobernador Costa, designada como curadora definitiva.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1126 05-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor LETELIER VASQUEZ Rubén (DNI Nº 92.089.573), con domicilio en calle Benavente Nº 515 casa Nº 12 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1128 05-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad – Artículo 1° - Inciso d) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del menor OPASO, Ricardo Daniel (DNI Nº 44.083.153), con domicilio en 9 de Julio s/n° de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, señora QUIROGA, Julia (DNI Nº 22.534.057).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1132 05-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad –Artículo 1° - Inciso d) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor CORIA, Ramón Antonio (DNI Nº 13.384.610), con domicilio en B° Estándar Norte – Km. 8 – calle Mujica Lainez Nº 116 de la ciudad de Comodoro Rivadavia

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la concubina del beneficiario señora MANZANARES, Ana María (DNI Nº 12.593.287).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1174 14-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor ARRUA, Juan Carlos (DNI Nº 16.872.044), con domicilio en Barrio 44 Viviendas – Casa Nº 15 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1175 14-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la

presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la señora AGUIRRE, Telefora (DNI Nº 6.247.696), con domicilio en Barrio San Miguel – Manzana Nº 1205 – Lote Nº 22 – Vito Roca Nº 620 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1176 14-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor ANGULO, Roberto (DNI Nº 7.818.131), con domicilio en Pasaje 20 de Junio Nº 556 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1177 14-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor SOSA, Santiago (DNI Nº 7.821.979), con domicilio en calle Avenida Colón Nº 1336 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1178 14-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la señora GARCIA, Clementina (DNI Nº 11.705.532), con domicilio en Barrio Tiro Federal –Calle Fritz Roy Nº 722 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1181 14-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor MELLA, Luis Alfredo (DNI Nº 16.563.888), con domicilio en Barrio Tiro Federal – Ruta Nº 25 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por su la hija del beneficiario señora Mella, Mónica Elizabeth (DNI Nº 32.893.008).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1182 14-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez –Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor ALVARADO, Raúl Héctor (DNI Nº 13.412.824), con domicilio en calle Patagonia S/N de la localidad de Sarmiento.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1213 20-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor FUNEZ, Ernesto (DNI Nº 8.031.160), con domicilio en Eduardo Alderete Nº 1570 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1222 26-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor SIFUENTES, Eusebio (DNI Nº 7.821.995), con domicilio en Pasaje La Rioja Norte Nº 554 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1225 26-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor CARABAJAR Gervasio Wenceslao (DNI Nº 8.085.399), con domicilio en Pietrobelli y Alem s/n° de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1226 26-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor PALLERES, Argentino Arturo (DNI Nº 7.821.098), con domicilio en Pedro Derbes Nº 422 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1235 26-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez –Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley N° 5839 a favor de la señora GONZALEZ, Dora Catalina (DNI Nº 6.030.446), con domicilio en Av. Los Alerces y Huemul de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1236 26-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor MANRIQUE, Gustavo (DNI Nº 7.821.628), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1237 26-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez –Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor FEMENIAS, Leopoldo Ricardo (DNI Nº 11.709.928), con domicilio en Gregorio Mayo Nº 1367 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la esposa del beneficiario señora GUZMAN, Dinora Beatriz (DNI Nº 12.879.541).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1262 05-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad –Artículo 1° - Inciso d) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor CANDIA, Ricardo Daniel (DNI Nº 26.067.279), con domicilio en Tupungato Nº 460 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1278 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad –Artículo 1° - Inciso d) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la menor CARMEN, Lourdes Marianela (DNI Nº 45.166.286), con domicilio en Ceferino Namuncurá Nº 1162 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la menor, señora ARANCIBIA María Rosa (DNI Nº 27.363.854).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1282 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad –Artículo 1° - Inciso d) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del menor ANTIECO, Juan Gabriel (DNI Nº 47.673.554), con domicilio en Barrio Rural Vieja – calle Costanera de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, señora PACHECO, Susana Marisa (DNI Nº 16.872.223).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1283 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la señora ANTILAF, Clotilde (DNI Nº 4.613.297), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1284 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor ALVARADO VARGAS, Rubén (DNI Nº 92.601.877), con domicilio en Barrio 133 viviendas – calle Juan Manuel de Rosas – Casa Nº 70 de la ciudad de Esquel

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1285 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez – Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor LEG×EY, Aurelio (DNI Nº 12.640.396), con domicilio en 9 de Julio S/Nº de la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1290 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor ANABALON CARRILLO, Séptimo Ramón (DNI Nº 18.687.249), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1291 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor NARAMBUENA, José (DNI Nº 7.615.711), con domicilio en Barrio Progreso calle Gales y Buenos Aires Nº 1080 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento

111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1293 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor PIÑIPIL, Secundino (LE Nº 7.821.131), con domicilio en el paraje El Mirasol de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1294 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor FUENTES, Evangelista (LE Nº 7.818.050), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1295 06-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez –Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor DELGADO, Ventura (DNI Nº 8.396.482), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a Jurisdicción 40 –Programa 22 –Actividad 3 –Inciso 5 –Partida Principal 1 –Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2009.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-58 11-11-09

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones cuyo total asciende a MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE HORAS (1.229).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones –SAF 64 –Programa 1 –Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones –Actividad 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones –Programa 16 –Conservación de Áreas Protegidas – Actividad 1 –Operaciones – Programa 18 - Control de Calidad y Servicio – Actividad 1 – Control de Calidad y Servicio -Programa 20 – Promoción de las Inversiones –Actividad 1 – Promoción de las Inversiones –Ejercicio 2009.

Res. N° 80 11-11-09

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º,

Inciso “C”, Apartado 5° de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones respecto de la contratación de la firma WW. Gráfica de Germillac Wenceslao – CUIT N° 20-17644070-9, por la provisión de MIL (1.000) Afiches 4/0 en papel ilustración de 150 gramos y CINCO MIL (5.000) Flyers 21 x 10 en papel ilustración de 150 gramos.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura

“B” Nº 0001-00000187 a favor de la firma WW. Gráfica de Germillac Wenceslao – CUIT N° 20-17644070-9, por un monto total de PESOS SIETE MIL ($ 7.000.-), por el concepto citado en el Artículo anterior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 81 11-11-09

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º,

Inciso “C”, Apartado 3 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría Turismo y Áreas Protegidas respecto

de la contratación de la firma Grupo BRIEF S.R.L. por los servicios adicionales solicitados de diseño, armado y desarmado del stand que representó a la provincia del Chubut en la feria “EXPO PATAGONIA 2009”, realizada entre los días 18 y 20 de septiembre del año en curso, en el Pabellón Ocre de La Rural S.A., Predio Ferial de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura

"B" Nº 0001-00000130 de la firma Grupo BRIEF S.R.L. por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ($ 17.500.-), en razón del concepto citado en el Articulo precedente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la

Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 82 11-11-09

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º,

Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la ex Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones respecto de la contratación de la firma Grabart de Pablo CERRIZUELA (D.N.I. N° 24.256.441), para la confección de SETENTA MIL (70.000) Bolsas Camisetas destinadas a material de promoción en el marco de la participación de la Provincia del Chubut en la 123° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria realizada entre los días 23 de Julio y 04 de agosto del corriente año, en el Predio de la Sociedad Rural Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ($ 32.900.-) al señor Pablo CERRIZUELA en razón del concepto citado en el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 21 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 83 12-11-09

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 28.800) a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Turismo del Oeste del Chubut, en la persona de su Presidente, Néstor Jorge CASTILLO (LE Nº 7.818.196), a fin de colaborar con los gastos a generarse por la asistencia a su asociado, señor Carlos Maximiliano NOLI, en su emprendimiento gastronómico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 183 06-11-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000.-) a la Municipalidad de Gobernador Costa, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora AMADO, Fabiana Marcela, DNI Nº 21.623.739.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 184 06-11-09

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 07/09 SCOMC - UEP, obrante de fs. 398 a 452 del Expediente Nº 2375/06-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 367.520), para la ejecución de la Obra "Cordón Cuneta 1ª Etapa" de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 24 de noviembre de 2009 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 07/09 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Cordón Cuneta 1ª Etapa" de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 367.520),, será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2010.-

Res. Nº 185 10-11-09

Artículo 1º.- APROBAR el cuarto informe correspondiente al Entregable 3: Primer Paralelo de Liquidación de Administración Central, de acuerdo al Plan de Administración de Proyecto, Punto 8 Cronograma presentado por la Empresa Equipo XXI SA, en el marco del Contrato suscripto el 19 de mayo de 2009, para la

Implementación del Sistema de Administración de Personal de la Provincia del Chubut, del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Implementación del Prototipo del Sistema de Administración de Personal Provincial – SIAPP, con financiamiento del Programa de Modernización de la Gestión Provincial – PMG, BIRF 7352 AR.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el pago por la suma de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 16/100 ($ 101.587,16), correspondiente al tres por ciento (3%) del monto total del Contrato en concepto de cuarto informe correspondiente al Entregable 6, mencionado en el Artículo precedente, según lo estipulado en el punto 6.4.a, de la Sección III Condiciones Especiales del Contrato.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el artículo precedente, a la Jurisdicción 30 SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial, Actividad 03, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 45/100 ($ 91.428,45) correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 71/100 ($ 10.158,71) correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 136 09-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada “ASOCIACION GALESA DE TRELEW – CYLCH CYMRAEG TRELEW” con domicilio en Moreno 253 de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, el señor David WILLIAMS (DNI Nº 17.536.279) y del señor Santiago MEZA (DNI Nº 24.127.674), Secretario de la misma institución, el cual será destinado a la edificación de dos nuevas aulas a construirse en dependencias de la Escuela Hendre sita en la misma ciudad, instituto educativo que se encuentra bajo la tutela de la citada entidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 137 09-11-09

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “GRAFICA DEL SUR” con domicilio en Moreno Nº 1140 de la ciudad de Trelew, por la prestación del servicio de impresión de DOS MIL (2.000) carpetas impresas troqueladas confeccionadas en papel ilustración, conjuntamente con DOS MIL (2.000) cuadernillos ilustrativos anillados y armados correspondientes al proyecto denominado “Fortalecimiento de la Información Estadística Municipal” que es parte integrante del “PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL – PMGM – BID 1855/OC-AR” como asimismo contratar la impresión de CINCO MIL (5.000) hojas en tamaño A4 y CINCO MIL (5.000) hojas tamaño oficio con presentación institucional.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 38.8000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 - Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-196 09-11-09

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1º de agosto de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de dieciocho (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado del curso “Tutoría, Entrenamiento y Capacitación de Líderes de Comunidad en las redes Sociales” a la licenciada Cintia Rosana JONES (MI Nº 23.719.324 – clase 1974).

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, el pago de dieciocho (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la licenciada Cintia Rosana JONES (MI Nº 23.719.324 – clase 1974) por el dictado del curso de “Tutoría, Entrenamiento y Capacitación de Líderes de Comunidad en las redes Sociales”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de noventa (90) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-197 09-11-09

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la

Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-198 09-11-09

Artículo 1º.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º Apartado 2 - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del 11 de julio de 2009 y hasta el día 10 de julio de 2010 y en caso de darse en forma previa al indicado plazo, hasta el alta médica, al agente VALDETARO, Carlos (MI Nº 10.561.146 – clase 1952) cargo Administrativo Planta Transitoria Ley I Nº 341 (antes Ley 5647) en la Dirección General de Canal 7 Subsecretaría de Información Pública – Ministerio de Coordinación de Gabinete conforme lo establecido por el Decreto Nº 629/09.

Res. Nº V-199 09-11-09

Artículo 1º.- OTORGAR por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes por ciento veinte (120) días a partir del 31 de agosto de 2009, a favor de la agente MADRID, María Elizabeth (MI Nº 14.727.393 – clase 1962), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos – Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 269/09.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-29 10-11-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de octubre de 2009, la renuncia presentada por el agente ARBELETCHE, Sebastián Daniel (DNI Nº 26.727.274 – Clase 1978), quien revista en el cargo Administrativo, de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, designado por Decreto Nº 292/08.

Artículo 2°.- Abónese al agente ARBELETCHE, Sebastián Daniel (DNI Nº 26.727.274 – Clase 1978) ocho (8) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2008 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional correspondiente al año 2009, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura –SAF 14 –Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-547 03-11-09

Artículo 1°.- Otórgase al doctor CABRERA Mariano Sebastián (MI Nº 23.978.110 – Clase 1974) con funciones en el Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS ($ 200) a partir del 01 de Junio de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 70 –Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 52 – UEPGSS –Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

Res. Nº XXI-548 03-11-09

Artículo 1°.- Asígnase funciones al Doctor JAIME Sergio Fernando (MI Nº 24.279.400 –Clase 1974) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en el Hospital Rural Río Mayo a la Dirección Asociada Área Programática Comodoro Rivadavia ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 2°.- Desígnase al Doctor JAIME Sergio Fernando (MI Nº 24.279.400 –Clase 1974) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 3°.- Abónese al Doctor JAIME Sergio Fernando (MI Nº 24.279.400 – Clase 1974), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) y el cargo de Director Asociado Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 70 –Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 –Programa 17 –Atención Médica Zona Sur –

Actividad 1 –Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

Res. Nº XXI-549 03-11-09

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 31 de octubre de 2005 y hasta el 17 de mayo de 2007 el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127), al cargo que ocupa la agente CEBALLOS Nilda Elida (MI Nº 5.982.073 – Clase 1950), Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como mucama en el Servicio de Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 70 –Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. Nº XXI-550 03-11-09

Artículo 1°.- Reconócese el adicional por turno rotativo y franco móvil a los agentes CURRUMAN Benito (MI Nº 16.319.141 – Clase 1962) y FUENTES, Estela (MI Nº 14.098.215 – Clase 1960) pertenecientes a los Puestos Sanitarios Colán – Conhué y Aldea Epulef respectivamente, ambos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, durante el período noviembre 2007 a noviembre 2008 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 70 –Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1 –Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 355 27-10-09

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia".

Artículo 2º.-Autorizase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS MIL SETECIENTOS ($ 700.700,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia", correspondiente a la Liquidación del mes de Octubre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

Res. N° 356 27-10-09

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorizase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS ($ 240.900,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Octubre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Res. N° 357 27-10-09

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto".

Artículo 2º.-Autorizase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 620.760,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto", correspondiente a la Liquidación del mes de Octubre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

Res. N° 358 27-10-09

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de El Hoyo representada por su Intendente: Sr. Mario Miguel Breide la suma de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de una ayuda tendiente a paliar la situación de treinta y cinco (35) trabajadores de la empresa Compañía de Minas Magri S.A.

Artículo 2°.- La Municipalidad de El Hoyo representada por el Sr. Mario Miguel Breide en su carácter de intendente dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar la inversión de los fondos para el objeto para el cual fueron asignados, y deberá dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, efectuar la rendición pertinente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de

Trabajo A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 359 27-10-09

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Intendente el Sr. Carlos Tomás Eliceche la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ($16.200) en concepto de subsidio para ser destinado a la asistencia de veintisiete (27) trabajadores pertenecientes a la Empresa Procesadora Neptuno S.A.

Artículo 2°.- La Municipalidad de Puerto Madryn representada por el Sr. Carlos Tomás Eliceche en su carácter de intendente dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar la inversión de los fondos para el objeto para el cual fueron asignados y deberá, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, efectuar la rendición pertinente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 56 06-11-09

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR el acuerdo suscripto en fecha 24 de septiembre de 2009 entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social representado por el Sr. Ministro Gonzalo Carpintero Patterson, por un lado y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) representada por los Sres. Omar Navarro, Marcelo Bezunartea y Marcelo Herbas en su carácter de Secretario General, Secretario Gremial y Delegado del COSE, respectivamente, por el otro.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj.
Nº VII-57 MCETel y II-227 MGyJ 10-11-09

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Luis Prudencio TORRES (MI Nº 20.339.517 –Clase 1969) quien revista en el cargo Administrativo en la Secretaría Privada de la Planta Transitoria del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 07 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. Nº 34 09-11-09

Artículo 1°.- Autorizar a los Directores del proyecto de Investigación: Proyecto de Fotoidentificación de Ballena Franca Austral desde embarcaciones turísticas, Lic. María Soledad Lindner, y Lic. Alejandro Carribero, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación y monitoreo, por el período de seis (6) meses, a partir del 01de julio de 2009 y hasta el 20 de diciembre de 2009, con posibilidad de renovación.

Artículo 2°.- Autorizar a los Directores del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación sobre la ballena franca austral (Eubalaena Australis) que involucran identificación fotográfica desde embarcaciones turísticas y tomar registros comportamentales desde embarcaciones.

Artículo 3°.- Autorizar a los Directores del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación sobre ballena franca austral (Eubalaena Australis) en la costa oriental del Golfo Nuevo, entre Punta Piaggio y Punta Alt y la línea imaginaria que une ambos puntos con Punta Pirámide.

Artículo 4°.- En caso de trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una alteración no menor a 72 horas.

Artículo 5°.- Es obligación de los responsables del proyecto de investigación dejar copia del

Material fílmico y/o fotográfico final y la inclusión en el mismo de: “en agradecimiento y colaboración de la Dirección de Fauna Silvestre de la Provincia de Chubut”.

Artículo 6°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere;

será condición indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 8°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime conve-

nientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 9°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

ANEXO I

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo

Nombre	DNI
Director	
María Soledad Lindner	30.812.674
Alejandro Carribero	18.473.701
Investigadores Participantes	
Romina Espinosa	29.631.048
Luisina Bossio	33.334.408

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 222/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro. 24019/06-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006 -FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I., y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SER- VICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 pagada en el año 2007 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I.;

Que con fecha 07 de octubre de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley Nº V – 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus as-pectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley Nº V – 71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el año 2007 por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presu- puestarias asignadas para el Ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I., que importan un monto de pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.431.329,84).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 223/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente N° 25.293/07 caratulado "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 - FONDO ENERGIA EOLICA;

CONSIDERANDO: que los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2007 DEL saf 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGIA EOLICA;

Que con fecha 07 de octubre del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo Nº 33 de la Ley Nº V – 71 (Antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 33 de la Ley Nº V – 71 (antes Ley Nº V – 71), y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2007, presentada por los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2007, para la Jurisdicción Nº 8 – SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, por las Fuentes de Financiamiento 321 FONDE ENERGIA EOLICA, que importan un monto de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 23.046,49).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 224/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente N° 25.287/07 caratulado "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – FONDO ENERGIA ELÉCTRICA - F.E.D.E.I."

CONSIDERANDO: que los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2007 DEL saf 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDE ENERGÍA ELÉCTRICA - F.E.D.E.I.;

Que con fecha 07 de octubre del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo Nº 33 de la Ley Nº V – 71 (Antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 33 de la Ley Nº V – 71 (antes Ley Nº V – 71), y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2007, presentada por los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2007, para la Jurisdicción Nº 8 – SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, por las Fuentes de Financiamiento 321 FONDO ENERGIA ELÉCTRICA F.E.D.E.I., que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (4.429.400,89).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.226/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 26.117/08 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2008 - SAF 40 - F.F. 525 – PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 525, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 525 – PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIETNOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 10.267.581,79)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 228/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24016/06 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – Presupuesto, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SER- VICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2006 pagada en 2007 del SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS;

Que con fecha 07 de octubre de 2009 el Sr. Relator Fiscal eleva su Infor- me Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley Nº V – 71 (antes Ley Nº 4139) , con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus as- pectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley Nº V – 71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2006, presentada en el año 2007, por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111 Presupuesto, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS ($ 6.156.661,60).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 231/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.935/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 348- 349- 350 y 351/2008–PHLCH (APORTES CONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 328/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 4.800,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 4.800,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26935/08	348/08-PHLCH	29-10-08	GLADYS NOEMI PUCHI	$ 800,00
26935/08	349/08-PHLCH	29-10-08	CLUB MANANTIALES BHER DE CIUDADELA- COM.RIV.	$ 2.000,00
26935/08	350/08-PHLCH	29-10-08	MURGA SOLES Y LUNAS-BºPIETROBELLI-COM.RIV.	$ 2.000,00
TOTAL				$ 4.800,00

SON PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 4.800,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 232/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.931/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 373- 374- 375 y 380/2008–PHLCH (APORTES CONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 331/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los

Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26931/08	374/08-PHLCH	07-11-08	CLUB SOC., CULTURAL Y DEP. «GAUCHITO GIL»	$ 800,00
26931/08	375/08-PHLCH	07-11-08	GRUPO PADRES COLEGIO Nº 779- CORCOVADO	$ 1.000,00
26931/08	380/08-PHLCH	10-11-08	GRUPO PADRES ESCUELA Nº 159- ESQUEL	$ 1.500,00
TOTAL				$ 3.300,00

SON PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 233/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.929/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 387- 390- 391 y 392/2008–PHLCH (APORTES CONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 332/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 2.550,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 2.550,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26929/08	387/08-PHLCH	10-11-08	ASOC.TRADIC.ATARDECER CAMPERO – EPUYEN	$ 1.000,00
26929/08	390/08-PHLCH	12-11-08	CLAUDIO B. CRETTON	$ 300,00
26929/08	392/08-PHLCH	13-11-08	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PEDREGOSO- ESQUEL	$ 1.250,00
TOTAL				$ 2.550,00

SON PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 2.550,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 234/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.932/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 366- 367- 371 y 372/2008–PHLCH (APORTES CONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 330/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 1.680,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 1.680,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26932/08	367/08-PHLCH	04-11-08	RUFINO ESPINOZA	$ 1.500,00

26932/08	372/08-PHLCH	07-11-08	ESCUELA Nº 137- COSTA DEL CHUBUT	$ 180,00
TOTAL				$ 1.680,00

SON PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA
($ 1.680,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 235/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.926/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 424- 425- 426 y 427/2008–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 335/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 3.800,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 3.800,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26926/08	424/08-PHLCH	27-11-08	PABLO SAPPA	$ 800,00
26926/08	425/08-PHLCH	27-11-08	JUAN J. SCOTTO DI VETTA	$ 1.500,00
26926/08	427/08-PHLCH	27-11-08	ESC.Nº15 C/INT- P.DE INDIOS	$ 1.500,00
TOTAL				$ 3.800,00

SON PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS
($ 3.800,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 236/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.773/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 155/07 – MIAG en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 196/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26773/08	155/07	31/07/07	Coop. Frutihortícola Colonia Sarmiento – COFRUSAR	300.00,00
TOTAL				$ 300.00,00

SON PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS
($ 300.00,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 237/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nº 27.200/09 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO 2008 (PARTIDAS DE ALIMENTOS COMEDORES ESCOLARES)";

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de julio a Diciembre del Ejercicio 2008.-

Que con fecha 09 de Octubre de 2008, el relator fiscal produce su informe interno de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE asignadas por Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACION durante el segundo semestre del ejercicio 2008, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos asignados, por la suma de $ 5.833.193,00 (Pesos cinco millones ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y tres), de acuerdo al siguiente detalle:

Res.	Importe
303/08	$ 444.361,00
334/08	$ 1.198.504,00
335/08	$ 199.672,00
396/08	$ 1.193.819,00
441/08	$ 998.243,00
494/08	$ 1.196.925,00
571/08	$ 601.669,00
Total:	$ 5.833.193,00

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 243/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nro. 26.960/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 648-692-693-P-08-IAS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 210/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Instituto de Asistencia Social, detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley v-nº 71 (antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26.960/08	648/08-IAS	16-09-08	SECRETARIA DE SALUD	$ 500.000,00
TOTAL				$ 500.000,00

SON PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,00).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 244/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 27.756/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 121- 126- 140 Y 141/2009–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 371/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 4.300,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 4.300,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27756/09	121/09-PHLCH	16-04-09	ESC.TECNICA DE VIALIDAD NACIONAL Nº 2- TRELEW	$ 800,00
27756/09	140/09-PHLCH	29-04-09	ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS- TREVELIN	$ 2.000,00
27756/09	141/09-PHLCH	29-04-09	ESCUELA Nº 159- ESQUEL	$ 1.500,00
TOTAL				$ 4.300,00

SON PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS
($ 4.300,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 245/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 27.272/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 021- 023- 024 Y 032/2009–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 369/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº RES/DTO FECHA BENEFICIARIO MONTO

27272/09 021/09-PHLCH 30-01-09 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J.MORENO- PTO.MADRYN $ 1.000,00

27272/09 023/09-PHLCH 06-02-09 GUILLERMO GLASS $ 1.500,00

27272/09 024/09-PHLCH 06-02-09 SUBSECR.DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL $ 1.500,00

27272/09 032/09-PHLCH 11-02-09 CAMARA DE COMERCIO,IND.

PROD.Y TUR. DEL OESTE DEL CHUBUT $ 1.500,00

TOTAL

$ 5.500,00

SON PESOS CINCO MIL QUINIENTOS
($ 5.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 246/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 27.625/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 117- 119- 120 Y 130/2009–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 370/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Ren-

diciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27625/09	117/09-PHLCH	14-04-09	FEDERACION BIBLIOTECAS POPULARES-TRELEW	$ 500,00
27625/09	119/09-PHLCH	14-04-09	ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS- EL HOYO	$ 1.500,00
27625/09	120/09-PHLCH	16-04-09	COOPERADORA ESCUELA Nº 15- PASO DE INDIOS	$ 2.000,00
27625/09	130/09-PHLCH	24-04-09	SUB-COMISION DE FUTBOL CLUB ALIANZA FONTANA-PUERTO MADRYN	$ 1.000,00
TOTAL				$ 5.000,00

SON PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 247/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nro. 23961/06-23998/06 y 24633/06 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 566-858 y 901/ 05-IAS-P; RESOL. Nº 91-96 Y 115/06- IAS-P; 564-657-668 Y 725/06-IAS-P (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 359/ 09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Instituto de Asistencia Social, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ($188.200,00);

Que se han cumplido los recaudos en las cuentas examinadas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley v-nº 71 (antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ($188.200,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23961/06	901/05-IAS-P	29-11-05	CAMARA DE IND. Y COMERCIO DEL ESTE DEL CHUBUT	$ 35.000,00
23998/06	91/06 -IAS-P	02-02-06	CLUB SOCIAL Y ATLETICO GUILLERMO BROWN-PTO.MAD.	$ 80.000,00
23998/06	96/06-IAS-P	02-02-06	CLUB ATLETICO LA TERRAZA- TRELEW	$ 8.500,00
24633/06	564/06-IAS-P	09-08-06	BIBLIOTECA POPULAR HOSPIT. “DORA SEÑA”- ESQUEL	$ 8.000,00
24633/06	668/06-IAS-P	13-09-06	SECRETARIA DE CULTUR DE LA PCIA. DEL CHUBUT	$ 51.700,00
24633/06	725/06-IAS-P	28-09-06	ESCUELA PCIAL. Nº 98 “ING. EMILIO FREY”	$ 5.000,00
TOTAL				$ 188.200,00

SON PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ($ 188.200,00);

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 248/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.934/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 353- 355- 357 y 358/2008–PHLCH (APORTES CONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 329/ 09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta exa-

minada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26934/08	353/08-PHLCH	29-10-08	ESCUELA Nº 758 – ESQUEL	$ 2.000,00
26934/08	355/08-PHLCH	29-10-08	COLEGIO Nº 767- ESQUEL	$ 1.000,00
26934/08	357/08-PHLCH	31-10-08	FUN.CRUZADA PATAGONICA ESCUELA Nº 1728-CHOLILA	$ 1.000,00
TOTAL				$ 4.000,00

SON PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 249/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.927/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 410- 412- 418- 419 y 423/2008–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 334/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCO MIL CIEN ($ 5.100,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CINCO MIL CIEN ($ 5.100,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26927/08410/08-PHLCH		24-11-08	COMIS.PADRES ESCUELA Nº 41 – LAS GOLONDRINAS	$ 1.500,00
26927/08418/08-PHLCH		27-11-08	ESCUELA Nº 159- ESQUEL	$ 800,00
26927/08419/08-PHLCH		27-11-08	ROBERTO J. FERRETTI	$ 1.800,00
26927/08423/08-PHLCH		27-11-08	SUSANA GOICOECHEA	$ 1.000,00
TOTAL				$ 5.100,00

SON PESOS CINCO MIL CIEN ($ 5.100,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 250/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.928/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 394- 396- 398- 403 y 404/2008–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 333/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ($ 2.900,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ($ 2.900,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26928/08	396/08-PHLCH	19-11-08	ESC.Nº134 C/INT.- JARDIN PEQUEÑAS ESTRELLITAS	

		PASO DEL SAPO	$ 400,00
26928/08	398/08-PHLCH	20-11-08CLUB F.AMEGHINO- C.RIV.	$ 1.500,00
26928/08	403/08-PHLCH	21-11-08EQUIPO FUTBOL BARRIAL Bº PARQUE G.MAYO- RW.	$ 600,00
26928/08	404/08-PHLCH	21-11-08CLUB JUVENTUS-RAWSON	$ 400,00
TOTAL			$ 2.900,00

SON PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ($ 2.900,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 251/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.901/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 316- 317 y 320/2008–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 336/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ($ 6.500,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ($ 6.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26901/08	317/08-PHLCH	08-10-08	ESCUELA Nº 200 - ESQUEL	$ 1.500,00
26901/08	320/08-PHLCH	08-10-08	CIRC. DE LEGISLADORES DE LA PCIA.DEL CHUBUT	$ 5.000,00
TOTAL				$ 6.500,00

SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ($ 6.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 252/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.900/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 339- 343- 344 y 345/2008–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 337/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26900/08	343/08-PHLCH	22-10-08	TIRO FEDERAL ARGENTINO GRAL. CONRADO VILLEGAS» RAWSON	$ 1.000,00
26900/08	344/08-PHLCH	22-10-08	ESCUELA PROVINCIAL Nº.14-PARAJE PIO PIO.SARMIENTO	$ 1.000,00
26900/08	345/08-PHLCH	28-10-08	ESC.PROV.Nº171-CARRERO PATAGÓNICO- COM.RIV.	$ 1.500,00
TOTAL				$ 3.500,00

SON PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 253/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 21.442, año 2003, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/Sumario Comisaría Dtto. Sarmiento s/presunta infracción art. 29º Inc. 12) RDP Subcomisario Jorge A. Seguel (Expte. Nº 218/01-JP); y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo Nº 012/04 obrante a fs. 130 y vuelta) se confiere vista de las presentes actuaciones a los Señores Suboficial Mayor Omar SANDOVAL y Subcomisario Jorge Atilio SEGUEL, a efectos produzcan descargo, con motivo de ambos accidentes de tránsito ocurridos en la Localidad de Sarmiento en el mismo día, por los Móviles Policiales Ford Ranger 4 x 4 dominio AWN – R.I.639 conducido por el Subcomisario Jorge Atilio Seguel y el patrullero identificado como Peugeot 504, R.I. 281 – Dominio VDY – 281, conducido en la oportunidad por el Suboficial Mayor Omar Sandoval.-

Que a fs. 131 y 132) lucen Cédulas de Notificación mediante las cuales se les hace saber del Acuerdo oportunamente mencionado y del que son notificados mediante Aviso de Retorno que luce a fs. 134 y 141).-

Que a fs. 142) obra Vencimiento de Término por el cual se declara en rebeldía al Subcomisario Jorge Atilio Seguel, por la no presentación ni descargo del mismo.-

Que a fs. 170 y 172) obran Notas Nros. 294/09-STC. y 433/09-STC. respectivamente, mediante las cuales se solicita a la Jefatura de Policía, informe si se tramitó la cobertura de los daños de los vehículos en cuestión.-

Que a fs. 174) la Comisión Técnica Patrimonial mediante Acta Nº 17/01 resuelve valuar los daños de los mencionados vehículos en Pesos Dos Mil Cuatrocientos ($ 2.400.-) el R.I. 346 y en Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinte ($ 1.420.-) el R.I. Nº 281.-

Que a fs. 177) mediante Nota Nº 331/09-AL-DT. el Area Logística de la Jefatura de Policía informa que no existen antecedentes de que se haya tramitado la cobertura por los daños descriptos y que dichos vehículos se encuentran de baja del servicio y del Seguro correspondiente.-

Que corrida vista al Señor Asesor Legal a fs. 179) el mismo se expide mediante Dictamen Nº 213/09 expresando que: " ... en lo que respecta a la existencia de culpa o negligencia en las conductas de los imputados, la misma "resulta discutida en el sumario instruído en la dependencia policial, pues no se vislumbra con claridad la negligencia de los imputados..." y a fs. 180) mediante Dictamen Nº 325/09-C.F. la Señora Contador Fiscal opina que: " ... atento el estado de autos, salvo opinión en contrario, se puede proceder al archivo de las actuaciones según lo establece el Art. 48º inc. a) de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139)".-

Por todo ello y norma legal citada,

el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese con remisión del presente expediente a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 254/09

En Rawson, Capital de la Provincial del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 27.880, año 2009, caratulado; "I.A.S R/ANT. SUM. ADM. Nº 02-DS-08 S/ Robo en el Parque Recreativo Gral. San Martín Zoológico Rawson (Expte. Nº 3065-IAS- 07)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician a instancias de la Presidencia del I.A.S, respecto de los hechos ocurridos en la oficina administrativa del Parque Recreativo Rawson, cuando autores ignorados ingresaron por una ventana trasera, violentando un cofre y sustrayendo entre varios elementos, dinero en efectivo.-

Que a fs. 07) obra Certificado Policial de Denuncia Nº 126/07 – CDRW.-

Que a fs. 30/31) obra Resolución Nº 749 – P-IAS/ 2007 mediante el cual se ordena instruir sumario administrativo a los efectos de Deslindar responsabilidades, administrativas, disciplinarias y patrimoniales.-

Que a fs. 54; 60) obran Declaraciones Testimoniales.-

Que a fs. 104) el Ministerio Publico Fiscal bajo causa Nº 5979/07, dispuso el archivo de la misma, por no haberse determinado la identidad del/los autores del hecho (art. 271 del C.P.P).-

Que a fs. 113/114) la Dirección de Sumarios arriba a las Conclusiones sumariales.-

Que obra a fs. 116/120) luce agregado Dictamen Final Nº 101-DS-08, considerando que se debe declarar la Inexistencia de Responsabilidad Disciplinaria (Art. 61 Inc. b) Dto. Ley 1987 considerando dar intervención al Tribunal de Cuentas Art. 48º Ley V – 71 (antes Ley 4139).-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide el Asesor Legal a fs. 141) mediante Dictamen Nº 71/09 expresando que atento al estado de au-

tos correspondería aplicar lo establecido en el art. 48 inc. a) de la Ley V- 71 – antes Ley Nº 4139) criterio este compartido por el Contador Fiscal a fs. 142) Dictamen Nº 312/09 CF.-

Por ello y normas legales citadas el

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al Instituto de Asistencia Social con remisión del expediente.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 381/09

Rawson (Chubut), 27 de octubre de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.101, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17-AVP-2009 ADQUISICIÓN DE UN -1- RODILLO COMPACTADOR VIBRAT. AUTOPROPULSADO NUEVO SIN USO – EXPTE. Nº 01085-S-2009"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 291) mediante Dictamen Nº 385/2009 y a la Contadora Fiscal a fs. 292) mediante Dictamen Nº 363/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 382/09

Rawson (Chubut), 27 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.089, año 2009, caratulado: "A.V.P. –R/Ant. Lic. Publica Nº 33 –AVP- 09 Ad. Cemento Portland normal Expte. Nº 01518-S- 2009"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 273) mediante Dictamen Nº 384/2009, y al Señor Contador Fiscal a fs. 274) Dictamen Nº 362/09 C.F.-

Por ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 383/09

Rawson (Chubut), Octubre 27 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.100, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. ADICIONAL LIC. PUBL. Nº 18/08- AMPL. ADECUAC. SALA TABLER. LABOR EST. DE BOMBEO EX. CAÑERÍA DESC. PLANT. RIO CHUBUT (EXPTE. Nº 1447/07-SIPY-SP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 893) Dictamen Nº 244/09 y Contador Fiscal a fs. 894) Dictamen Nº 246/09-C.F.-

Por todo ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Adicional.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 384/09

Rawson (Chubut), Octubre 27 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.086, año 2009,

caratulado: A.V.P. R/ANT. LIC. PRIV. Nº 13-AVP-09-ADQ. FILTROS VARIOS-EXPTE. Nº 01440-S-2009; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 219) Dictamen Nº 383/2009 y Contador Fiscal a fs. 220) Dictamen Nº 361/09-C.F.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 385/09

Rawson (Chubut), 28 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.053, año 2009, caratulado: "SECRETARIA DE TRABAJO – S/ Consulta sobre solicitud subsidio"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 3) se ha oído al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 89/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que la inscripción como mutual ante la autoridad de aplicación es de carácter constitutiva, consecuentemente la existencia jurídica de la pretendida mutual se encuentra condicionada a la mentada inscripción.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 386/09

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.081, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ CONSULTA S/DICTAMEN Nº 210/2009 C.F – NOTA 484/09"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 03) Dictamen 87/09 y el Contador Fiscal a fs. 06) y vuelta mediante Dictamen Nº 240/09 C.F.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte lo dictaminado por el Contador Fiscal enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva al Banco del Chubut S.A. sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 387/09

Rawson (Chubut), Octubre 30 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.099, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 124/09- 23 MEJORAM. VIV. EN Bº PUJOL II – ETAPA 6º EN PTO. MADRYN (EXPTE. Nº 2194/09-SIPY-SP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 578) Dictamen Nº 389/09, Contador Fiscal a fs. 579 y vuelta) Dictamen Nº 247/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 580) Dictamen Nº 278/09.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 388/09

Rawson (Chubut), 30 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.093, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Contratación Obra Red Principal de Provisión de Agua Potable Centro-Parque Industrial Etapa 2 (Expte. Nº 3223/09)", y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 485) mediante Dictamen Nº 242/09; al Contador Fiscal a fs. 486) mediante Dictamen Nº 74/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 487) mediante Dictamen Nº 279/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 390/09

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.096, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 90/09 Construcción Playón Deportivo en Barrio Este de Trelew (Expte. Nº 2206/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 204) mediante Dictamen Nº 388/2009; al Contador Fiscal a fs. 205) mediante Dictamen Nº 250/2009-CF y al Asesor Técnico a fs. 206) mediante Dictamen Nº 281/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 391/09

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.091, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Contratación Obra Renovación Redes de Desagüe Cloacal Bº Luis Vernet (Expte. Nº 3227/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 399) mediante 243/09; al Contador Fiscal a fs. 400) mediante Dictamen Nº 75/09 CFy al Asesor Técnico a fs. 401) mediante Dictamen Nº 280/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 392/09 T.C.

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.070, año 2009, caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – H.C.D. Rawson Bloque UCR s/ Consulta S/Res. Nº 00206/09 Municipalidad de Rawson (Nota Nº 108/09 – Bloque UCR)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 36) mediante Dictamen Nº 88/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 37) Dictamen Nº 253/2009 C.F.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 393/09

Rawson (Chubut), 03 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.112, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 146/09 – 28 MEJORAMIENTOS VIVIENDAS Bº SAN CAYETANO EN

COMODORO RIVADAVIA – EXPTE. Nº 0769/08 SIPYSP"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 564) mediante Dictamen Nº 282/09, al Asesor Legal a fs. 565) mediante Dictamen Nº 257/09 y al Contador Fiscal a fs. 566) mediante Dictamen Nº 261/09-C.F.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 394/09

Rawson (Chubut), 03 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.113, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 126/09 – 38 Mejoramientos Vivi. Barrio San Cayetano 2da. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 0764/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico fs. 792), invocando la causal del artículo 19 del Decreto Ley 920); al Asesor Legal a fs. 793) mediante Dictamen Nº 404/2009 y al Contador Fiscal afs. 794) mediante Dictamen Nº 260/09 CF.-

Que debe darse cumplimiento a lo normado por la Ley I-11 (antes Ley 533) artículo 15 inc. c) y concordantes y al artículo 10º del Decreto Nº 1115/79.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes y lo indicado en los considerandos que anteceden.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 395/09

Rawson (Chubut), Noviembre 04 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.116, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 32-AVP-09 – EJECUCIÓN CORDONES CUNETA COMODORO RIVADAVIA ZONA 2 (EXPTE. Nº 02333-C-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 599) Dictamen Nº 259/09, Contador Fiscal a fs. 600) Dictamen Nº 262/2009 y Asesor Técnico a fs. 601) Dictamen Nº 285/09.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 396/09

Rawson (Chubut), Noviembre 04 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.107, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 137/09-10 MEJ. VIV. Bº GRAL. VALLE, SAN PABLO Y SAN RAMON EN RAWSON – EXPTE. Nº 0248/09-SIP y SP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 897) Dictamen Nº 254/09, Contador Fiscal a fs. 898 y vuelta) Dictamen Nº 257/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 899) Dictamen Nº 286/09.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 397/09

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.110, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 32-AVP-09 – Rehabilitación de Estructura Granular Repavimentación con Pavimento Flexible y Obras Complementarias Ruta Provincial Nº 39 Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 3 Diadema Argentina Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 01691-I-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 958) mediante Dictamen Nº 403/2009; al Contador Fiscal a fs. 959) mediante Dictamen Nº 256/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 960) mediante Dictamen Nº 284/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 398/09

Rawson (Chubut), Noviembre 05 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.109, año 2009, caratulado: I.A.S. R/ANT. PRORROGA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS FIRMA VELTON S.A. (EXPTE. Nº 849-IAS-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 702) Dictamen Nº 255/09 y Contador Fiscal a fs. 703) Dictamen Nº 269/09-C.F.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 399/09

Rawson (Chubut), Noviembre 05 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.092, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANT. CONTRATACIÓN OBRA RED PRINCIPAL PROV. DE AGUA POTABLE CENTRO PARQ. INDUSTRIAL – ETAPA 2 – EXPTE. Nº 3233/09; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 486) Dictamen Nº 241/09, Contador Fiscal a fs. 487) Dictamen Nº 76/09 y Asesor Técnico a fs. 488) Dictamen Nº 290/09.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 400/09

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2009.-

VISTO: El Expediente Nº 28.108, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 24/09 Construcción Centro Comunitario Área 25 en Rawson (Expte. Nº 0990/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 321) mediante Dictamen Nº 253/09; al Señor contador Fiscal a fs. 322) mediante Dictamen Nº 258/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 323) mediante Dictamen Nº 291/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído

en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 401/09

Rawson (Chubut), Noviembre 05 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.105, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/09 – CONST. POLIDEPORTIVO NORTE –EDIFICIO POLIFUNC. ETAPA 1º EN TRELEW – EXPTE. Nº 1130/09-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 313) Dictamen Nº 252/09, Contador Fiscal a fs. 314) Dictamen Nº 372/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 315) Dictamen Nº 289/09.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS
DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 402/09

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.106, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 34/09 Construcción 48 Viviendas Circulo Policial Bº San Miguel en Puerto Madryn (Expte. Nº 2333/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 195) mediante

Dictamen Nº 251/09; a la Señor Contador Fiscal a fs. 196) mediante Dictamen Nº 367/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 197) mediante Dictamen Nº 287/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS
DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 403/09

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.123, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 162/09 – 33 Mejoramientos Viviendas Barrio San Cayetano 4ta. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1769/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 493) mediante Dictamen Nº 258/09; al Asesor Técnico a fs. 494) mediante Dictamen Nº 283/09 y al Contador Fiscal a fs. 495) mediante Dictamen Nº 263/09 CF.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS
DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 404/09

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.103, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 133/09 Construcción Polideportivo

Norte Edif.- Polifuniconal Etapa 2º en Trelew (Expte. Nº 2032/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 206) mediante

Dictamen Nº 248/09; a la Señora Contador Fiscal a fs. 207) mediante Dictamen Nº 365/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 208) mediante Dictamen Nº 288/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 405/09

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.087, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 15-AVP-09 Obra Reconstrucción Pasarela Río Chubut Paraje Vuelta del Río (Expte. Nº 01858-C-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 824) mediante Dictamen Nº 400/2009 a la Señora Contador Fiscal a fs. 825) mediante Dictamen Nº 364/09-CF y al Asesor Técnico a fs. 826) mediante Dictamen Nº 293/09.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 406/09

Rawson (Chubut), Noviembre 06 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.122, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38-AVP-09 – EJECUCIÓN CORDONES CUNETA COM. RIVADAVIA ZONA 8 (EXPTE. Nº 02339-C-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 478) Dictamen Nº 405/2009, Contador Fiscal a fs. 479) Dictamen Nº 266/2009 y Asesor Técnico a fs. 480) Dictamen Nº 294/09.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 407/09

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.111, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Ofrecimiento Público Nº 03/09 Seis (6) Vacantes de Remises (Expte. Nº 37/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 1196) al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 261/09 y a fs. 1197) al Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 271/09 CF.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el ofrecimiento de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 408/09

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.097, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 147/09 REMODELACIÓN AUTODROMO MAR Y VALLE TRELEW – EXPTE. Nº 3254/09 SIPYSP/IPV"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 436) mediante Dictamen Nº 387/2009 y al Contador Fiscal a fs. 437) mediante Dictamen Nº 248/09-C.F.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 409/09

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.115, año 2009, caratulado: "A.V.P. -R/Ant. Cont. Directa Nº 31 – AVP – 09 Ejecución Cordones Cuneta Com. Riv. Zona 1 (Expte. Nº 02332- C-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 618) mediante Dictamen Nº 406/2009; al Señor Contador Fiscal a fs. 619) Dictamen Nro. 265/2009 CF y al Asesor Técnico a fs. 620) mediante Dictamen Nº 295/09.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 410/09

Rawson (Chubut), Noviembre 10 de 2.009.-

VISTO: El Expediente Nº 28.102, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANT. LIC. PUBLICA Nº 03/09 – OBRA ALBERGUE DEPORTIVO MUNICIPAL ETAPA II – EXPTE. Nº 10/09; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 522) Dictamen Nº 245/09, Contador Fiscal a fs. 523 y vuelta) Dictamen Nº 249/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 524) Dictamen Nº 299/09.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente expediente.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 411/09

Rawson (Chubut) 10 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.118, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 34/-AVP-09 Ejecución Cordones Cuneta Comodoro Rivadavia Zona 4 (Expte. Nº 02335-C-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 487) mediante Dictamen Nº 296/09; al Asesor Legal a fs. 488) mediante Dictamen Nº 266/09 y al Contador Fiscal a fs. 489) mediante Dictamen Nº 276/2009 CF.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 412/09

Rawson (Chubut), Noviembre 10 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.119, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANTECEDENTES CONT. DIRECTA Nº 35-AVP-09 – EJECUCIÓN CORDONES CUNETA COMODORO RIV. ZONA 5 (EXPTE. Nº 02336-C-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 575) Dictamen Nº 297/09, Asesor Legal a fs. 576) Dictamen Nº 264/09 y Contador Fiscal a fs. 577) Dictamen Nº 275/2009-C.F.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 413/09

Rawson (Chubut), 10 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.117, año 2009, caratulado; "A.V.P – R/Ant. Contratación Directa Nº 33 - AVP- 09 Ejecución Cordones Cuenta Com. Rivadavia Zona 3 (Expte Nº 2334- C- 2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 431) Dictamen Nº 300/09; al Asesor Legal a fs. 432) Dictamen Nº 408/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 433) mediante Dictamen Nº 278/2009 C.F.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 414/09

Rawson (Chubut) 10 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.120, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 36/-AVP-09 Ejecución Cordones Cuneta Comodoro Rivadavia Zona 6 (Expte. Nº 02337-C-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 604) mediante Dictamen Nº 301/09; al Asesor Legal a fs. 605) mediante Dictamen Nº 409/09 y al Contador Fiscal a fs. 606) mediante Dictamen Nº 277/2009 CF.-

Por ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 415/09

Rawson (Chubut), Noviembre 10 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.121, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANTECEDENTES CONT. DIRECTA Nº 37-AVP-09 – EJECUCIÓN CORDONES CUNETA COMODORO RIV. ZONA 7 (EXPTE.Nº 02338-C-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 470) Dictamen Nº 298/09, Asesor Legal a fs. 471) Dictamen Nº 265/09 y Contador Fiscal a fs. 472) Dictamen Nº 274/2009-C.F.-

Por todo ello

el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el con-

siderando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

RECTIFICATORIA DE EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 31 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE PLATA DISEMINADA DENOMINADA "PAMPA 1" PROPIEDAD DE "MINERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 14.352/04.

"Sra Directora de Minas y Geología, Dra Marisa Mamet S/D MARIO ALEJANDRO BENSIMON Apoderado de MINERA ARGENTA S.A. en el Expte Nº 14.352/04, a Ud., como mejor proceda digo Me dirijo a Ud a efectos de informar que el Registro Gráfico se cometió un error en la coordenada de la labor legal efectuada en esas actuaciones.- En efecto, la denuncia de labor legal fue realizada en coordenadas Gauss Kruger, Campo Inchauspe, en el Punto: X: 5306004 e Y: 2508666. Tanto en el catastro minero como en los expedientes figuran estas mismas, pero como si correspondieran al sistema PosGar 94 lo cual no es correcto. La ubicación correcta de aquel punto transformado al sistema PosGar 94 es: Y: 2,508,576.55, x: 5,305,801.23. En el mencionado punto se corroboro la existencia de mineralización y se realizó una trinchera de varios metros que destapo la mineralización y donde se tomaron varias muestras para geoquímica. Ademas se materializó en terreno la labor legal con un mojón tal como se ha recomendado desde el organismo a vuestro cargo.- Proveer de conformidad, es justo".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIO BENSIMON APODERADO" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS-FECHA 23/02/09 HORA-DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. RECTIFICACION DE SOLICITUD DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA:"PAMPA 1" EXPEDIENTE: 14352/04 TITULAR MINERA ARGENTA S.A. MINERAL PLATA CATEGORÍA 1º CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION B/C LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES NAVIDAD OESTE EXPTE 14.341/04. COLELACHE 1 EXPTE 15.071/06 LONCO III A, EXPTE 15.073/06 GASTRE 1 EXPTE 15.286/07 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 LABOR LEGAL: X 5305801.23 Y 2508576.55 SUPERFICIE: 2.975 Has. PERTENENCIAS 30 PUNTO Y, X 1-2507860.58, 5310697.24, 2- 2512860.58, 5310697.24, 3- 2512860.58, 5306797.24, 4- 2509910.58, 5306797.24, 5- 2509910.58, 5301797.24, 6- 2507860.58, 5301797.24.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Graficó Alejandro Hugo Gardella" "Registro Catastral 8 de Septiembre de 2009" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología" y el otro sello dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion Gral de Minas y Geología" "RAWSON 7 OCT 2009 VISTO: El Expediente Nº 14.352/04 de Manifestación de Descubrimiento de Plata Diseminado denominada "PAMPA 1" ubicada en el Departamento Gastre Provincia del Chubut, Que la misma se ha registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 3, Fº 3 a nombre de Inversiones MINERAS ARGENTINAS S.A, con fecha 18 de Enero de 2006, la que luego fue transferida a favor de MINERA ARGENTA S.A. en fecha 13 de Mayo de 2008, Que se ha realizado el correspondiente Edicto de Mensura en fecha 23 de Octubre de 2008 y CONSIDERANDO: Que a fs. 104 de dicho Expediente, la Empresa a notado un error en la coordenada de la Labor Legal por parte del Departamento de Catastro Minero de esta Dirección General, Que a fs. 110 el Departamento de Catastro Minero de esta Dirección ha subsanado dicho error, POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la RECTIFICATORIA de la coordenada de la Labor Legal solicitada por la Empresa MINERA ARGENTA S.A. sobre la manifestación denominada "PAMPA I" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 189/09.- DGMy G.-"Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"MARISA V.MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geologia Dccion Gral de Minas y Geologia Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".

LA PRESENTE RECTIFICATORIA DE MANIFESTA-

CIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 13 Fº 22 EN EL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MINERA ARGENTA S.A." CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON (CHUBUT), 9 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 16, 19 y 24-11-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo. L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TOUCIDO FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 2321/2009, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO RODRIGUEZ TOUCIDO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-11-09 V: 20-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alejandro J. G. Rosales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la ciudad de Sarmiento, Secretaría única, a mi cargo, cita a la demandada MISAHAR ARGENTINA S.A. por CINCO (5) DÍAS a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para lo que represente en juicio, en autos caratulados: "AGUINAGA VICENTE A. C/MIZAHAR ARGENTINA S.A. y otro S/ Juicio Sumario" Expte Nº 12/05.- Publíquese edictos durante DOS DÍAS en el Boletín Oficial.-

Sarmiento 05 de Agosto de 2009.

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 18-11-09 V: 19-11-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del suscripto, se cita y emplaza por el término de DOS días a la Sra. FLOR EDITH VALENZUELA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "CASTRO, MARCOS OMAR C/VALENZUELA, FLOR EDITH S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte Nº 507 – año 2009).-

Trelew, Secretaría, 21 Agosto del año 2009.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 18-11-09 V: 19-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la ciudad de Rawson Pcia. del Chubut a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secrtaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, sito en Avda. 25 de de Mayo Nº 242 de la ciudad de Rawson, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "ZARZA MARTIN S/Concurso Preventivo (Expte 64-Año 2009) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. MARTÍN ZARZA DNI Nº 13.851.568. El síndico designado resuelto ser el contador Público Sr. Cdor. Publico Sr. RICARDO OWEN, quien ha constituido domicilio en Avda. San Martín Nº 677 de la ciudad de Rawson. En consecuencia intima a todos lo acreedores del concursado a que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 23 de noviembre de 2009, los días lunes en horario de 17:30 a 18:30, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos.

Secretaría, Rawson 29 de Octubre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-11-09 V: 23-11-09.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 – con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaría Autorizante, se cita y emplaza por el término de DOS (2) DIAS al Sr. JOSE LUIS LLENCURA DNI Nº 13.733.668 para que en el término de 10 (diez) días, comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 204, 214, inc. 2º y 227 del C.C.; 87 inc. C, 99 y 101 de la Ley III – Nº 21, ex 4.347, 56, 145, 146, 147, 330,

339, 356 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes) en los autos caratulados: "MONTENEGRO PATRICIA SUSANA C/ LLENCURA JOSE LUIS S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte Nº 64 – año 2009).-

TRELEW, 28 DE Octubre del año 2009.-

SILVIA T. APAZA de GRANJA
Juez de Familia

I: 18-11-09 V: 19-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº Tres de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Jueza, Secretaría única a cargo de la suscripta, sito en Carlos Pellegrini Nº 655 1º de esta ciudad, en autos: "L. S. E. S/AUTORIZACION JUDICIAL", Expte. Nº 974/2009, cita y emplaza por el término de TRES (3) días al Sr. HUGO FERNANDO LIGO, DNI Nº 21.586.911, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público que lo represente.-

Publíquese edictos por el término de DOS días en el Diario Patagónico de esta ciudad y por el término de TRES días en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2009.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 17-11-09 V: 19-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A Antoun, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Viviana Andrea Ferrari, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de Don JUAN DE DIOS HIDALGO, en autos caratulados: "HIDALGO, JUAN DE DIOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 64/09.

Publíquese edicto por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 05 de Noviembre de 2009.-

VIVIAN ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 17-11-09 V: 19-11-09

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen Nº 650 1º Piso, en autos "TAPIA, ADOLFO MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 2445/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO MARIO TAPIA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-11-09 V: 19-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen Nº 650 2º Piso, en autos "AYALA, JULIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte Nº 1730/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA AYALA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-11-09 V: 19-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DILUCA ANDREA SUSANA, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Noviembre de 2009

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secre-

taría Nº 2, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: «LAGOS CARRILLO, SERGIO S/SUCESIÓN» Expte Nº 2.801/09 a herederos y acreedores de SERGIO LAGOS CARRILLO. Publíquense edictos por tres (3) días en el boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2009.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados «ORTIZ ADRIANA DELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte 1195 – Año 2009) ha ordenado publicar edictos por tres días en el boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 09 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-11-09 V: 23-11-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSEFA MURANO, para que se presenten en autos: «MURANO, JOSEFA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte Nº 502 Año 2009)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 6 de Noviembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, sito en Avda. 9 de Julio Nº 261 4º Piso, a cargo del Dr. Carlos Maria Faiella Pizzul, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Ubaldo Aguilera, cita y emplaza al Sr. JARAMILLO, ROBERTO BELTRAN para que dentro de QUINCE (15) días comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados «VERA VAZQUEZ, OSCAR Y OTRA C/JARAMILLO, ROBERTO BELTRAN S/ Prescripción Adquisitiva» (Expte 145 – Año 2009).-

Trelew, 12 de Noviembre de 2009.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 19-11-09 V: 20-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JOSE BIANCHI para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. «BIANCHI, JOSE S/SUCESIÓN». Expte Nº 2619/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETÍN Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2009.-

Secretaría Nº 2, Gabriela S. Altuna. Secretaría.-

CINTHIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «MARITIMA MONACHESI S.A. S/Concurso Preventivo por Agrupamiento (Expte. Nº 858 – Año 2009)», hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto de 2009, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de MARITIMA MONACHESI S.A., fijándose las siguientes fechas: el 10 de Diciembre de 2009 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 25 de Febrero de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos ; el día 09 de Abril el Informe General y el día 25 de junio de 2010 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle Avda. Roca Nº 353, Piso

4to. Oficina 1; horario de atención los días lunes de 16 a 18 Hs. y los jueves y viernes de 18 a 20 hs.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-

Puerto Madryn, Chubut, 06 de Noviembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 19-11-09 V: 25-11-09.

REMATE CITROEN C3 MODELO 2007

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ Fº 56 – Nº 54, hace saber por Tres (3) días, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA. FINANCIERA, acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962, subastará el día Viernes 27 de Noviembre del corriente año, en calle Marconi 1.861 de la ciudad de Trelew, a las 17:30 hs., la siguiente unidad a saber: automotor individualizado como MARCA CITROEN TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO C3, AÑO 2007, MOTOR MARCA CITROEN Nro. 10DBS90000670, MARCA DE CHASIS CITROEN Nro. 935FCKFVB7B510843, DOMINIO: FZR-887, en buen estado general de conservación.-

Condiciones de la subasta: Sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Se exhibirá los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 02965 - 435083 / 433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroceresetо.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

I: 17-11-09 V: 19-11-09.

REMATE PICK UP HYUNDAI H100 TRUCK MODELO 2005

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ Fº 56 – Nº 54, hace saber por Tres (3) días, que por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A., acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962, subastará el día Viernes 27 de Noviembre del corriente año, en calle Marconi 1.861 de la ciudad de Trelew, a las 17:15 hs., la siguiente unidad a saber: Pick up Hyundai H100 Truck, Número de certificado de importación: 33-0001439-2005, Motor Nº D4BB5126428, Chasis Nº KMFZBN7BP5U104036, Modelo Año: 2005 - Dominio FEG 889, en buen estado general de conservación.-

Condiciones de la subasta: Sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Se exhibirá los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 02965 - 435083 / 433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroceresetо.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos

se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

I: 17-11-09 V: 19-11-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR SA C/RUIZ JULIO CESAR Y OTRA S/EJECUTIVO" (Expte. 2182 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca RENAULT, Tipo BERLINA 4 puertas, Modelo MEGANE RN TD TRI AA F2/2000, Motor Marca RENAULT N° F9QA736C143805, Chasis Marca RENAULT N° 8A1LA0N15YL133930 Dominio DND 813. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trevelin hasta el 15/10/09 la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.785,36.-) en concepto de Patentamiento . El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad de para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 2 de Diciembre de 2009 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 10 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 18-11-09 V: 20-11-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
ARIDOS DEL SUR S.R.L.
TRELEW - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 3067/09-DGR- de fecha 07/10/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos y deduce bonificaciones de la Ley XXIV Nº 40 incorrectamente por haber presentado las declaraciones juradas fuera de termino y trasladar saldos a su favor incorrectos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, 42 y 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Los saldos a su favor generados se compensaron con las posiciones más antiguas de acuerdo a lo establecido en el artículo 58º del Código Fiscal vigente.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	280/08-1 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	1065/08 DGR
PERIODOS ABARCADOS:	03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09
IMPUESTO OMITIDO:	$ 61.123,19

SON PESOS: SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES CON 19/100.-

ACCESORIOS AL 30/11/2009 (ART. 38º C.F.)	$ 12.028,52
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	$ 73.151,71

SON PESOS: SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 71/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigen-

te, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:…… $ 3.056,16

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: …..…… $ 9.168,48

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ……. $ 12.224,64

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ……. $ 15.280,80

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-11-09 V: 26-11-09.

EDICTO

EMANCIPACIÓN COMERCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 07/09/2009
DATOS DEL EMANCIPADO: LEANDRO DEL VILLAR, DNI Nº 35.888.332.-
PUBLIQUESE POR 1 DÍA.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-11-09.

EDICTO

EMANCIPACIÓN COMERCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 07/08/2009
DATOS DEL EMANCIPADO: OLIVIA INGRID SCHROEDER MACLEAY, DNI Nº 34.486.810.-
PUBLIQUESE POR 1 DÍA.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-11-09.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Graciela Corchuelo Blasco, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

CONSTITUCIÓN – PROV–CO–AR S.R.L.: Constituida mediante escritura 180 de fecha 30-07-2009, pasada al Fº 249 del protocolo del registro notarial 32 de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas.- SOCIOS: Joaquín Manuel DEVANNA; Documento Nacional de Identidad número 7.329.794, CUIT 20-07329794-0; argentino, nacido el 06 de Agosto de 1.939; divorciado, domiciliado en calle Brown 671 de esta ciudad; arquitecto; y Federico Andrés DEVANNA; Documento Nacional de Identidad número 31.637.784, CUIT 24-31637784-6, argentino, nacido el 11 de Junio de 1985, soltero, domiciliado en calle Brown 671 de esta ciudad, comerciante.- DURACIÓN: Noventa y nueve años (99). OBJETO: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: A) EXPLOTACIÓN, EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Explotación y extracción de minas, canteras y/o yacimientos de áridos, arena, canto rodado, piedra partida, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos y comercialización mediante compra, venta, importación y exportación de los productos o bienes mencionados.- CAPITAL: El capita social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,00), divididos en doscientas cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Joaquín Manuel Devanna: 100 cuotas y Federico Andrés Devanna: 100 cuotas.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. GERENTE: Federico Andrés DEVANNA, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma.- Sede Social: Almirante Brown 671 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 DE Abril de cada año.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 19-11-09.

EDICTO

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

SOCIOS: Sr. Marcelo Adolfo PASQUINI, DNI 14.848.208, CUIT 20-14848208-0, argentino, soltero, de 47 años, nacido el día 17 de Febrero de 1962, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Chacabuco Nº 1456 de la Ciudad de Esquel y la Sra. Norma Mariela PASQUINI DNI 11.237.711, CUIT 27-11237711-0, argentina, divorciada, de 55 años, nacido el día 25 de Marzo de 1954, ingeniera forestal, domiciliada en calle Roca Nº 629 de la Ciudad de Esquel.-

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: El mismo tiene fecha del 20 de Octubre de 2009.-

RAZON SOCIAL: AGROPECUARIA MARIA ISABEL S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Lote 5-a, Fracción B y C- Sección H-II del Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; industrialización y comercialización de materia prima, insumos, herramientas, maquinarias, y todo otro producto o subproducto agropecuario; compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones y servicios relacionados, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos comerciales, de importación y exportación, industriales, financieros, e inmobiliarios fueren necesarios.- b) Producción, comercialización, industrialización, conservación y distribución de todo tipo de hacienda bovina, ovina, equina, todos sus productos y subproductos, pudiendo comprar, vender, importar o exportar todo tipo de repuestos, combustibles, herramientas, vehículos y accesorios, agrícolas o no, y realizar fletes y transporte hacienda a tal fin.- c) producción, comercialización, industrialización, conservación y distribución de todo tipo de productos y subproductos agrícolas y forestales, pudiendo comprar, vender, importar o exportar todo tipo de repuestos, combustibles, herramientas, vehículos y accesorios, agrícolas o no, y realizar fletes y transporte a tal fin.- d) Desarrollar, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodesicas, realizar trabajos de clasificación trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación, y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales, comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones minerales y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera.-

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.-

CAPITAL SOCIAL: Se establece en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00.-) dividido en Un Mil (1.000) CUOTAS DE Pesos Cien con 00/100 ctvs. ($ 100,00) Cada una, que los socios suscriben acuerdo al siguiente detalle: 1º) Al Socio Marcelo Adolfo PASQUINI, la cantidad de Novecientas (900) cuotas, es decir el 90%, que representan un importe de Pesos Noventa Mil con 00/100 ctvs. ($ 90.000,00) y 2º) Al Socio Nora Mariela PASQUINI la cantidad de CIEN (100) cuotas, es decir el 10%, que representan un importe de Pesos Diez Mil con 00/100 ctvs. (10.000,00) .- Los socios integran el capital en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción de la Sociedad ante el Organismo de contralor y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) se integrará antes de cumplidos los dos (2) años de inscripta la sociedad.-

ADMINISTRACIÓN: En este acto se designa gerente al Sr. Marcelo Adolfo PASQUINI, quien ejercerá el cargo por el término de dos (2) años, aceptando el mismo el cargo.- Será renovado por reconducción táctica si no media oposición de ningún tipo.-

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año.-

IGJyRPC, Esquel, 06 de Noviembre de 2009.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 19-11-09.

EDICTO

CESION DE CUOTAS – GERENCIA – SEDE SOCIAL DE HERCULES S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Publica Número 168, de fecha 03 de Septiembre de 2009, pasada al Folio 414 y Escritura Nº 172, de fecha 08 de septiembre de 2009, pasada al folio 424 por ante la Escribana Laura Carolina Guinle, Titular del Registro Notarial Número 63 del Chubut, el señor Rosario Alberto Giannatta, DNI 12.879.357 ha cedido la totalidad de las cuotas parte (1.000) que le corresponde de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación «HERCULES S.R.L.», a favor del señor Sergio Hernán ALMONACID; quedando la sociedad conformada por los siguientes socios y bajo la siguiente proporción: SOCIOS: Sergio Hernán ALMONACID, argentino mayor de edad, nacido el 21 se septiembre de 1972, estado civil soltero hijo de María Antonia Alvarez y Luis Hernán Almonacid Vidal, Titular del Documento Nacional de Identidad número 23.034.226, de profesión comerciante, CUIL/CUIT 20-23034226-2, con domicilio en Estados Arabes número

516 Barrio Roca de esta ciudad; Luís Hernán ALMONACID VIDAL, de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Antonia Alvarez, nacido el 10 de Agosto de 1948, Titular del Documento Nacional de Identidad número 93.575.451, CUIL/CUIT 20-93575451-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Marzos Soto Número 516 de esta ciudad; PROPORCIONES: El señor Sergio Hernán ALMONACID, la cantidad de cuotas Sociales Mil (1.000) de $ 10 cada una y el señor Luís Hernán ALMONACID VIDAL, la cantidad de Cuotas Sociales Mil (1.000) de $ 10 cada una.- Socio Gerente: Sergio Hernán ALMONACID. Sede Social: Nicolás Moral Nº 151, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 19-11-09.

EDICTO
CESION DE CUOTAS DE PAUPAT S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Pública Número 122, de fecha 19 de Junio de 2009, pasada al Folio 319 y Escritura Pública 153, de fecha 18 de Agosto de 2009, pasada al folio 387, ambas por ante la Escribana Laura Carolina Guinle, Titular del Registro Notarial Número 63 del Chubut, la señora Maria Paula Carrizo ha cedido la totalidad de las cuotas partes que le corresponde de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación «PAUPAT S.R.L.», o sea la cantidad de mil (1000) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos DIEZ ($10), lo que representan un capital nominal de Pesos Diez Mil ($ 10.00,00) a favor de la señora Patricia Andrea de la Torre, DNI 24.929.468, La cantidad de Cuotas Sociales Ochocientas (800) y a favor de la señora Paola Karina de la Torre, argentina, nacida el 16 de agosto de 1978, soltera, profesora de educación física, DNI 26.617.499, domiciliada en Francisco Behr 825, de Comodoro Rivadavia, la cantidad de Doscientas (200) Cuotas Sociales.- Asimismo que el capital ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el Contrato Constitutivo; siendo suscripto íntegramente por las socias en la siguiente proporción: la socia Paola Karina De la Torre la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos DIEZ ($10,00) cada una, por un total de Pesos Dos Mil ($ 2.000) ; la socia Patricia Andrea De la Torre la cantidad de mil ochocientas (1800) cuotas sociales, de pesos DIEZ ($ 10,00) cada una; por un total de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000,00).- En consecuencial Articulo Cuarto del Estatuto, corresponde al Capital Social, queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: El capital social de fija en la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) dividido en Dos Mil Cuotas de Pesos Diez ($ 10,00) valor nominal cada una» SOCIA GERENTE: Patricia Andrea de la Torre.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 19-11-09.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

MODIFICACIÓN DE OBJETO COYUN-CO TURISMO S.R.L.

Se comunica que por escritura número 36 de folio 757 de fecha 2-10-2009 ante el Registro Notarial Nº 52, los únicos socios de la firma, los cónyuges en 1º nupcias Juan Carlos TOLOSA, nacido el 25/3/1953, DNI 10.800.530 y Marisa Beatriz DELGADO, nacida el 24/5/1959, DNI 13.403.989, ambos domiciliados en Abraham Mathews 1.362 de esta ciudad, han resuelto modificar el artículo segundo del contrato social en que quedara redactado de la siguiente manera: «ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a) Hotelería en todas sus formas, explotación de hoteles, hosterías, moteles, residenciales, apart hotel, operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general con o sin servicios de hotelerías, así como también lo concerniente a restaurantes, confiterías, pub, bares, salones de fiestas, espectáculos, convenciones, exposiciones y congresos b)Turísticas: Agencias de viajes y turismo, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales, contratación y realización de excursiones, individuales y colectivas terrestres, marítimas o aéreas dentro y fuera del país, cruceros en lanchas, excursiones de pesca de altura y buceo; representaciones, consignaciones y comisiones; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; y en general la prestación de todo servicio vinculados con viajes, excursiones y turismo; c) Locutorios: explotación de cabinas telefónicas y prestación de servicios de telecomunicaciones en general; y d) Transporte: explotación de transporte por automotor en general; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; viajes o transportes de personas, dentro del país o fuera del mismo; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo intuido) en el país o en el extranjero.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-» Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-11-09.

EDICTO LEY 21.357
PANIFICACION ARTESANAL S.R.L.

Cesión de cuotas sociales de la socia María Fernanda Evans a favor de los Señores Carlos Sebastián Ruiz y Juan Carlos Ruiz

1. Cedente: MARIA FERNANDA EVANS, DNI 28.482.544, de profesión empresaria, nacido el 22/01/1981, argentina, domiciliado en calle Tupungato Nº 520 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), estado civil soltera.

2. Cesionarios: CARLOS SEBASTIAN RUIZ, DNI Nº 27.092.182, estado civil soltero, argentino, nacido el 15/12/1978, de profesión empresario, domiciliado en Chacra Nº 86 del Barrio Los Pinos de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; JUAN CARLOS RUIZ, DNI Nº 28.390.376, estado civil soltero, argentino, nacido el 24/07/1980, de profesión empresario, domiciliado en Chacra Nº 86 del Barrio Los Pinos de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

3. Objeto de la Cesión: 50% del capital social de Panificación Artesanal S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos cinco mil ($ 5.000,00) y está conformado por Quinientas (500) cuotas de capital de pesos diez ($ 10,00) cada una de valor nominal.-

4. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizadas, se resuelve modificar el artículo 4) del Contrato Social, los que quedaran redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos diez mil ($ 10.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas de pesos diez ($10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Carlos Sebastián Ruiz doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos ($ 10,00) cada una, Juan Carlos Ruiz doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos diez ($ 10,00) cada una y Marcela Matilde Ramos quinientas (500) cuotas de Pesos diez ($ 10,00) cada una de valor nominal. La cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.»

5. Los Sres. Socios deciden por unanimidad, en virtud de la renuncia a la Gerencia realizada por la Sra. María Fernanda Evans a su cargo de Gerente y la modificación del Artículo 8 del Estatuto Social, designar para integrar la Gerencia a los Socios Carlos Sebastián Ruiz y Juan Carlos Ruiz y a la Señora Marcela Matilde Ramos.-

6. Los Sres. Socios deciden por unanimidad establecer la sede de la sociedad en calle Don Domingo Nº 86 (Chacra 86) del Barrio Los Pinos de la ciudad de Trelew CP 9100 Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-11-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría interviniente, en autos caratulados: «J.R. AUTOMOTORES S.A. C/ DATO ASUNCIÓN ELIZABETH S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte Nº 404 – Año 2008)» se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente Bien: 1) Un automotor dominio BSW-134, marca Ford, modelo F-100 D súper cabina, motor marca MAXION Nº 4B8985B059201C, chasis marca Ford Nº 9BFB2ULH7VDB12430, Año 1997, con los siguientes detalles: No funciona, está sin tapa de cilindros, dicha tapa esta en el interior de la camioneta al igual que el radiador electro ventilador, flauta de balancines, tapa de válvulas, tapa de distribución, las dos poleas, todos los bulones respectivos, la misma posee jaula antivuelco, rueda de auxilio en muy buen estado marca visible Horizon y las cuatro cubiertas que están colocadas son marca michelín en muy buen estado, presenta un raspón en guardabarros trasero derecho, el resto en buen estado general, tienes cobertor en la caja y radio pasacasette, la tapa de cilindro posee múltiple de admisión escape turbo inyectores, caja termostatica soportes válvulas resortes armado.- DEUDA: Registra deuda en la Municipalidad de Rawson por impuesto al Parque Automotor por la suma de $ 720,37.- por el período 01/2008 A 10/2009.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. EL REMATE: se efectuará el día 26 de Noviembre de 2009 a las 9 horas en Pellegrini 278 – 1er. Piso – of. 3 de Trelew, donde estará su bandera. El comprador en subasta deberá abonar al momento del remate el 30% a cuenta del precio como seña, 5% comisión, y la alícuota del impuesto de sellos correspondientes de acuerdo a los dispuestos en el art. 22 de la ley 5451.- Rawson, 17 de Noviembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-11-09 V: 20-11-09.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 30 de noviembre de 2009, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.

2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2009.
3. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2009.
4. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2009.
5. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2009.
6. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2009.
7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2009.
Comodoro Rivadavia, Noviembre 7, 2009.

Atilio Antonio ROSSI
Gerente General

I: 13-11-09 V: 19-11-09

SURFRIGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nº 56 del 11 de Noviembre de 2009, convoca a Asamblea General Ordinaria Nº 13 para el día 04 de Diciembre de 2009 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, cita en Avenida Irigoyen 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13.
2) Tratar las observaciones realizadas por la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut a las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria Nº 12, de fecha 18 de Junio de 2009.-
3) Tratar lo actuado por el Directorio desde la celebración de la Asamblea General Nº 12 a la fecha de Asamblea.-
MARIO OSCAR ELICECHE
Presidente del Directorio

I: 18-11-08 V: 24-11-09.

SURFRIGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nº 57 del 11 de Noviembre de 2009, convoca a Asamblea General Extraordinaria Nº 1 para el día 04 de Diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sede social de la empresa, cita en Avenida Irigoyen 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1.
2) Subsanar las observaciones realizadas por Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut a la designación de liquidadores realizada mediante acta de Directorio Nº 54 de fecha 19 de Junio de 2009.-
3) Tratar lo actuado por los liquidadores designados desde el 19 de Junio de 2009 a la fecha de Asamblea.-

MARIO OSCAR ELICECHE
Presidente del Directorio

I: 18-11-08 V: 24-11-09.

COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS ROBLES LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda Los Robles Ltda., convoca a todos sus asociados a participar a la Asamblea a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2009, a las 15 hrs. en la escuela Provincial Nº 728 sito en calle Roberts y Av. J.A. Roca, Puerto Madryn, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de dos asociados para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
2) Razones por las cuales la celebración de la presente asamblea anual, se realiza fuera del plazo legal estipulado.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe del síndico, e informe del auditor, del ejercicio cerrado al 31/12/08.
4) Lectura y consideración del proyecto para la reglamentación para el cobro de cuotas en los loteos, obligaciones y penalidades para lo que incurran en mora.
5) Consideración de la retribución por el trabajo personal desempeñado por los consejeros titulares (presidente y secretario solamente) y monto a retribuir.
6) Información de las inversiones realizadas en las compras de tierras para los asociados, llamadas Loteos los robles II F-25 y Loteo –III.
7) Información de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Coordinación y el IPV y en otros organismos del estado provincial respecto al pedido de compras de tierras y créditos para la construcción de viviendas.
8) Elección de cinco (5) consejeros titulares y dos (2) consejeros suplentes por vencimiento de mandato.
9) Elección de un (1) síndico titular y un (1) sindico suplente, por vencimiento de mandato.

NOTA: Los asociados en condiciones de tener voz y voto en la asamblea, serán aquellos que hubieran asociado hasta el día 31/12/08 y tengan el pago de la cuota al día.

Transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, ésta sesionará válidamente con los asociados/as. Presentes, sea cual fuere su número.-

JUAN C. VAZQUEZ
Presidente

ANTONIO F. FORCINNITI
Secretario

I: 18-11-09 V: 20-11-09.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 330/09.**

OBJETO: Provisión de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 6.165,65).

VENTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs a 12:30 hs.

PARA MAYOR INFORMACIÓN: web: www.pjn.gov.ar

PLAZO DE CONSULTAS: Hasta el día 16 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8º piso, Capital Federal, en horario de 8 a 15 hs. te: 011-4370-4902.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

I: 10-11-09 V: 19-11-09.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 331/09.**

OBJETO: Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.988,75).

VENTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

PARA MAYOR INFORMACIÓN: web: www.pjn.gov.ar

PLAZO DE CONSULTAS: Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8º piso, Capital Federal, en horario de 8 a 15 hs. te: 011-4370-4902.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

I: 10-11-09 V: 19-11-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 003/09

CONSTRUCCION RESIDENCIA DE VIALIDAD NACIONAL 13º DISTRITO-OFICINAS Y VIVIENDAS. UBICACIÓN: MONSEÑOR D´ANDREA E/ AV. ESTADOS UNIDOS Y SOTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.687.700,66 AL MES DE FEBRERO 2.009.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.009

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (mil pesos)

LUGAR DE PERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIO DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246. PLANTA BAJA-(9100) TRELEW CHUBUT.-

I: 13-11-09 V: 03-12-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Nº 24/09

AVISO DE PUBLICACION

OBRA: **"CONSTRUCCION DE GIMNASIO ESCUELA Nº 2 – 731" en COMODORO RIVADAVIA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones ochocientos sesenta y un mil novecientos veinticuatro con sesenta y un centavos ($ 5.861.924,61)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360)

días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: $ 58.619,25.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

$ 5.861.924,61 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de MAYO 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: el día Miércoles 23 de Diciembre de 2009, a las 10:30 hs. en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson –Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 23 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.-

I: 13-11-09 V: 19-11-09.

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

LLAMADO A LPN
Licitación Pública Nacional Nº 01/ 2009

Municipalidad de Trevelin, Provincia del Chubut, República Argentina
Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Institucional

MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID-
Préstamo 1855 / OC-AR.
(Rectificativo y Ampliatorio)

1. La Provincia de Chubut “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- a través de la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario (Contrato de Préstamo 1855 OC/AR) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Trevelin”.

2. Bajo este marco, la Municipalidad de Trevelin invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción del Edificio público para albergar las dependencias de la Municipalidad local (3.836,37 m2). El plazo de construcción es de 24 meses corridos con un presupuesto oficial de $ 14.789.177,00.– (Pesos – Catorce millones setecientos ochenta y nueve mil ciento setenta y siete.-)

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Municipalidad de Trevelin y revisar el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen:

* Promedio anual de certificaciones por construcción de obra en los últimos cinco años de $ 1.500.000,00.- (Pesos un millón quinientos mil).
* Volumen anual disponible mínimo de $ 3.000.000,00. (Pesos tres millones).
* Experiencia específica como contratista principal en por lo menos dos obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la obra que se licita, de monto mayor o igual a $ 1.500.000,00.- (Pesos un millón quinientos mil).
* Capital operativo mínimo por un monto no menor a $ 1.500.000,00.- (Pesos un millon quinientos mil).-
* No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos un mil ($1.000,00.-). Esta suma deberá pagarse en efectivo en la Tesorería Municipal o mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente de la Municipalidad de Trevelin Nº 500001/3 del Banco del Chubut S.A. Sucursal Trevelin. El documento será enviado por Correo Postal a requerimiento del licitante.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las diez horas del día 16 de diciembre de 2009. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las diez horas del día 16 de diciembre de 2009.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto de $ 443.000,00.- (Pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil.-).

9. La dirección referida arriba es: Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín Nº 338 CP 9203, Trevelin, Provincia del Chubut, República Argentina, Tel:

(02945)480145. Horario público de 07:00 a 13:00.- haciendatrevelin@infovia.com.ar - http://trevelin-municipalidad.blogspot.com

I: 13-11-09 V: 19-11-09

MINISTERIO DE EDUCACION

EDICTO

Sra. NAHUELQUIR FABIANA
COMODORO RIVADAVIA:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted para que en el término de 15 días abone en tesorería de este Ministerio, sito en calle 9 de Julio Nº 24 de la Ciudad de Rawson, o realice el deposito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de pesos de NUEVE MIL DOSCIENTOS VENTIUNO ($ 9.221,00). Dicho Importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución Nº 61.133/08, 61.838/07, 61.734/07,61.936/07, 61.712/07, 61.934/07 en el periodo Abril/07 a Julio/07 (escuela 737) e informes Nº 61.395/07, 62.316/07, 62.357/07, 62.363/07 en el periodo Junio/07 a agosto/07 (escuela 766), e informes Nº 61.337/05 – Septiembre/05; informe Nº 60.088/06 Febrero/06 y 60733/08 (escuela 160). En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar en original de la misma a este Ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

I: 17-11-09 V: 19-11-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 31/10/2009

1º Premio: Una Heladera
* HARRIET, ANABEL ANDREA - DNI 23.032.997 - COMODORO RIVADAVIA.

2º Premio: Un TV de 21"
* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas.
* MORAGA JULIAN ALBERTO - DNI Nº 17.129.317 – COMODORO RIVADAVIA

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 17-11-09 V: 23-11-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 004/09.-

Contratación del Servicio de limpieza de oficinas, comedor, vivienda para personal en tránsito, etc. incluidos equipos y materiales por el termino de doce (12) meses a partir del día primero de enero de 2.010.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 225.000,00
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBBRE DE 2009.
APERTURA DE OFERTAS: 16 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas
VALOR DEL PLIEGO: $ 100,00 (Cien Pesos).
LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA-(9100) TRELEW-CHUBUT.-

I: 17-11-09 V: 07-12-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 31/09

OBRA: **Ampliación, Refacción y Mantenimiento Hospital "Adolfo Margara" y Centro de Hospitalización Ex ADOS en TRELEW.**
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintisiete millones trescientos veintidós mil cincuenta y siete con setenta y dos ($ 27.322.057,72)
PLAZO DE EJECUCION: Setecientos Veinte (720) días corridos.
GARANTIA DE OFERTA: $ 273.220,58
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
$ 13.661.028,86 (Arquitectura)
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de MAYO 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: el día Viernes 18 de Diciembre de 2009, a las 09:30 hs. en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson –Chubut.
ACTO DE APERTURA: Viernes 18 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.-

I: 17-11-09 V: 23-11-09.

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn cita a Asamblea General Extraordinaria a los asociados con derecho a voz y voto, en primer convocatoria para el viernes 4 de diciembre de 2009 a las 19 horas en la sede de la Escuela Superior de Salud y Medio Ambiente, sita en Avenida Roca 743 de la Ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.- Designación de dos socios para la rubrica del acta.

2.- Poner a consideración modificación del estatuto, referido en: Apertura de la colegiación a todos los colegas con residencia en la provincia del Chubut y representatividad en comisión directiva.

3.-Conformación de una comisión para la redacción del Reglamento Interno.-

Enf. CARLOS OVIEDO
Presidente CEPM

Enf. ISABEL FUENZALIDA
Secretaria CEPM

I: 19-11-09 V: 23-11-09.

MODIFICACIÓN DE LUGAR

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Nº 29/09

OBRA: Gimnasio Comuna Rural Cushamen
Lugar de Emplazamiento: CUSHAMEN
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa con veintiún centavos ($ 5.575.290,21).-
Se informa a los eventuales interesados que el Lugar de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará en el Edificio de la Escuela Nº 107, Paraje Nahuelpan - CHUBUT.
Recepción de Propuestas: El día Jueves 19 de Noviembre de 2009, hasta las 10:30 horas en el Edificio de la Escuela Nº 107, Paraje Nahuelpan - CHUBUT.
Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 18-11-09 V: 20-11-09.